



Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 472-2015-MPC

Casma, 31 de Diciembre del 2015



CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 8° la acotada Ley N° 27972, señala: "la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicio a la municipalidad", concordante con el Art. 39° del mismo cuerpo legal que señala "El Alcalde ejerce funciones ejecutivas de gobierno (...) mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo";

Que, mediante artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 064-2015-MPC de fecha 05 de febrero de 2015, se designó al Lic. Dagoberto Severiano Roque Yauri, en el cargo de confianza de Gerente de Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Casma;

Que, así mismo mediante Resolución de Alcaldía N° 035-2015-MPC del 05 de enero del 2015, se designó al servidor municipal Cesar Augusto Malaspina Herrera, como Responsable del Programa de Complementación Alimentaria de esta Municipalidad Provincial de Casma;

Que, por interés institucional y convenir al servicio, se ha creído por conveniente, dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 064-2015-MPC; y con la finalidad de continuar con el normal desarrollo en las actividades de esta Municipalidad se hace necesario designar al servidor que ocupará el cargo de confianza de Gerente de Servicios Públicos de esta Municipalidad;

Estando, a lo dispuesto en el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 064-2015-MPC de fecha 05 de febrero de 2015, a través del cual se designó al Lic. DAGOBERTO SEVERIANO ROQUE YAURI, en el cargo de confianza de Gerente de Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Casma.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO en todos sus extremos la Resolución de Alcaldía N° 035-2015-MPC del 05 de enero del 2015, mediante el cual se designó al servidor municipal CESAR AUGUSTO MALASPINA HERRERA, como Responsable del Programa de Complementación Alimentaria de esta Municipalidad.

ARTICULO TERCERO.- DESIGNAR al Sr. CESAR AUGUSTO MALASPINA HERRERA, en el cargo de confianza de Gerente de Servicios Públicos; a partir de notificada la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFIQUESE y póngase en conocimiento la presente Resolución de Alcaldía a las diversas áreas administrativas de esta Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Jhosept Amado Pérez Mimbela
ALCALDE